

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20.10.2016

En el Municipio de Almuñécar, siendo las diez horas quince minutos del día veinte de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a Trinidad Herrera Lorente, los concejales designados miembros de la Junta de Gobierno Local D^a María del Carmen Reinoso Herrero, D^a María del Mar Medina Cabrera, D. José Manuel Fernández Medina, D. Luis Francisco Aragón Olivares y D^a Olga Ruano Jadraque, asistidos por la Secretaria Accidental D^a Susana Muñoz Aguilar y por la Interventora Accidental D^a Silvia Justo González.

No asisten D. Juan José Ruiz Joya y D. Antonio Laborda Soriano.

También asisten los Concejales D. D^a. Eva Gaitan Diaz, D. Rafael Caballero Jimenez, y D. Francisco Rafael Alba Casares.

Previa la comprobación de quórum, por la Presidencia se abre la sesión, iniciando la discusión y votación de los asuntos integrantes del Orden del día.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.- Por unanimidad de los concejales asistentes se motiva la urgencia en la celebración de la presente Junta de Gobierno, por la urgencia de conceder licencia de obras para eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP La Santa Cruz, así como la Implantación del Proyecto Lanzaderas de Empleo, la autorización de la celebración de la "4ª Prueba Prueba Puntuable y Campeonato de Andalucía F3U" de la I Liga Andaluza de Carreras con Multirrotores en el Estadio Municipal de Deportes Francisco Bonet, así como la ampliación del acuerdo de eliminación de barrera en el vial público calle Necrópolis que da acceso al Instituto Antigua Sexi, se dan todos por notificados en este acto para la celebración de la sesión extraordinaria y urgente con el siguiente orden del día

1.- Consejería de Educación, Agencia Pública Andaluza de Educación, Gerencia Provincial de Granada, con domicilio en Carretera de la Sierra nº 11, 18008-Granada, solicita licencia de obras para eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP La Santa Cruz, Almuñécar. (Expte. 5921/2016).

Visto el informe de Ingeniería de fecha 05.10.2016 y de la Técnico Superior de Urbanismo de fecha 19.10.2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Conceder a Agencia Pública Andaluza de Educación, Gerencia Provincial de Granada, licencia de obras para eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP La Santa Cruz, Almuñécar, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Arquitecta xxxxxxxxxx.

Asimismo, en la ejecución de las obras deberán atenderse las *determinaciones derivadas de la adopción de medidas de seguridad* y protección conforme a la legislación sectorial correspondiente.

Se fijan los siguientes plazos para su ejecución:

Iniciación de las obras: las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un mes a contar a partir del día siguiente al del recibí del presente acuerdo.

Interrupción máxima de las obras: las obras no podrán estar interrumpidas durante un periodo continuado de más de seis meses en una sola vez.

Finalización de las obras: las obras deberán quedar finalizadas en un plazo máximo de 36 meses.

Asimismo deberá cumplir las condiciones generales para obras mayores que se aprobaron por acuerdo de las Juntas de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2008 y 6.4.09 de los que se les da traslado.

2.- Se da cuenta del documento de adhesión al Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Fundación Santa María La Real para la implantación del proyecto Lanzaderas de Empleo en el marco del programa de empleabilidad joven de Fundación Telefónica, así como de las obligaciones específicas de la entidad adherida al Convenio, prestando su conformidad la Junta de Gobierno Local a dichos documentos facultando a la Sr^a Alcaldesa para su firma.

3.- xxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxx, en representación del Club Aerodelismo Costa Tropical, solicita autorización para celebrar la 4ª Prueba Puntuable y Campeonato de Andalucía F3U de la I Liga Andaluza de Carreras con Multirrotores en el Estadio Municipal de Deportes Francisco Bonet, el próximo 30 de octubre de 2016.

Por el Concejal-Delegado de Deportes, se indica que la celebración de una prueba de estas características, unido al auge y a la cantidad de aficionados que arrastra este tipo de eventos, sería una importante oferta deportiva, turística y de ocio, además de promoción de nuestra localidad, por la repercusión mediática que conlleva y la espectacularidad del mismo, entrado dentro de los objetivos marcados desde el Área de Deportes de desarrollo social y económico de nuestro municipio ligando la organización de eventos deportivos con repercusión en el sector turístico.

Que el Ayuntamiento de Almuñécar no puede más que apoyar, en la medida de lo posible, para que un evento de estas características se celebre en nuestra ciudad por el beneficio general que ello supone.

De conformidad con lo expuesto y la propuesta del Concejal-Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

1).- Autorizar la celebración de la "4ª Prueba Puntuable y Campeonato de Andalucía F3U" de la I Liga Andaluza de Carreras con Multirrotores en el Estadio Municipal de Deportes Francisco Bonet, el próximo 30 de octubre de 2016.

2).- Comunicarlo al Departamento de Prevención y Seguridad para que requiera al Club de Aerodelismo Costa Tropical la documentación y las medidas de seguridad necesarias para la celebración del evento.

3).- Comunicar a la Policía Local dicha autorización para que tomen las medidas de seguridad necesarias para el buen desarrollo del evento.

4).- Poner a disposición de la organización los Servicios Municipales de Mantenimiento para la instalación y aportación del material disponible para el buen desarrollo del evento.

5).- Comunicar al Sr. Solana Jiménez, en representación del Club de Aerodelismo Costa Tropical, que los seguros y autorizaciones de otros organismos o administraciones necesarios para la celebración d dicho evento deportivo, así como los gastos por derechos de autor por espectáculos, actuaciones, pasacalles, etc., realizados durante dicho evento, correrán a cargo y bajo la responsabilidad del club, como organizador del mismo.

4.- En relación con acuerdo de la JGL de fecha 28.09.2016, ordinal Urgencias 5), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes **acordó** ampliar dicho acuerdo en el sentido de dar traslado, además de al área de Medio Ambiente, al Servicio Municipal de Mantenimiento y Policía Local para que procedan a la máxima celeridad a eliminar la valla de mallazo electrosoldado dejando expedita la vía pública denominada "Calle Necrópolis", a la mayor celeridad posible, por ser una vía que da acceso al Instituto Antigua Sexi.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Srª Presidenta levantó la sesión siendo las diez horas treinta minutos, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria Accidental,